



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía,10

14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

EXPEDIENTE: OBRAS DE INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL SITAS EN CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL " NUEVO CALVARIO" (EXPT. Nº7/2009)

Procedimiento: ABIERTO. **Tramitación :** Urgente

Presupuesto Licitación: 479.553,73 € + IVA (76.728,60)= 556.282,33€

ASUNTO: Adjudicación Definitiva.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"1º.- Propuesta de Adjudicación Definitiva de las Obras de Instalación de Césped Artificial sitas en Campo de Fútbol Municipal " Nuevo Calvario" de Montalbán de Córdoba".

"....."

Suficientemente debatido el asunto el Pleno de la Corporación con 7 votos a favor correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y al Grupo Popular respectivamente y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 3 abstenciones correspondientes al Grupo Socialista ACORDO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el CONTRATO DE Obras **DE INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL SITAS EN CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL " NUEVO CALVARIO "** a la empresa **LIMONTA SPORT IBERICA**, en la cantidad de 479.553,73 € + 76.728,60 € (IVA) , lo que hace un total de 556.282,33 €

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 5.630.09 del vigente presupuesto de gastos.

TERCERO.- Notificar a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar, en su caso la devolución de la garantía provisional prestada por ellos.

CUARTO.- Notificar a la empresa **LIMONTA SPORT IBERICA**, adjudicataria del contrato el acuerdo que se adopte y al resto de los licitadores.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo.

SEXTO.- Publicar la adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía,10

14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo así como para la realización de las gestiones necesarias al buen fin de este acuerdo.”

Lo que comunico para general conocimiento, significando que por tratarse de un acto administrativo de definitivo se podrá, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, a tenor de los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente y en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, se podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, y ello, sin perjuicio, de la procedencia del recurso extraordinario de Revisión, si concurriesen alguna de las circunstancias previstas en el Art. 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Así mismo, tal y como se dispone en el Art. 89.3 de la Ley 30/92, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Córdoba, a 2 de Septiembre de 2009

La Secretaria General

Fdo.: D^a. M^a del Carmen Rueda Muñoz